



AUTORIZA TRASLADO DE UNIVERSIDAD

RESOLUCIÓN INTERNA N°269/7010

TEMUCO, 02 de marzo de 2018

VISTOS: Las atribuciones que me han sido conferidas por el DFL 156 de 1981, del Ministerio de Educación, la Res. Int. N° 1111, la Resol. 2543 de 2007 y el Reglamento de Régimen de Estudios vigente,

CONSIDERANDO: La solicitud de traslado; lo informado por la Directora de Registro Académico Estudiantil y unidades correspondientes.

RESUELVO:

AUTORIZAR, el TRASLADO a la Carrera de INGENIERÍA CIVIL IND. M/INFORMATICA para hacer efectiva en el PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO de 2018, desde la Universidad que se indica:

- Alumno: JESUS SALVADOR FIGUEROA PAREDES RUT.: [REDACTED] O.K.
- Alumno: JEAN MICHAEL FIGUEROA PAREDES RUT.: [REDACTED] O.K.
- Carrera Origen : ING. EN SISTEMAS – U. SANTA MARIA (VENEZUELA)
- Carrera Actual: INGENIERÍA CIVIL IND. M/INFORMATICA COD: 3002
- Ingresar al Plan 7
- La convalidación de asignaturas se realizará más adelante, según lo informado por los estudiantes.

"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
 SECRETARÍA
 DR. ERICK SCHEUERMANN SALINAS
 SECRETARIO DE FACULTAD

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
 Facultad de Ingeniería y Ciencias
 DECANO
 DR. RODRIGO NAVIA DIEZ
 DECANO

RND/ESS/JMA/bvt

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORIA UNIVERSITARIA
2. DIRECCIÓN CARRERA: INGENIERÍA CIVIL IND. M/INFORMATICA
3. REGISTRO ACADÉMICO ESTUDIANTIL
4. UNIDAD SERVICIO SOCIAL
5. FONDO CREDITO UNIVERSITARIO
6. INTERESADO

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA Dirección Legalidad	
TOMA DE RAZON INTERNA	
Fecha Recepción	07 MAR. 2018
Fecha T. Razón	08 MAR. 2018
Firma	

40288